

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca, Estado de México a 31 de diciembre de 2021

**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en lo establecido en el artículo 46 fracción III inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se señala que los sistemas contables permitirán en la medida que corresponda la generación periódica de los estados y la información financiera, al respecto me permito informar a usted que el Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, no generó Informe sobre Programas y Proyectos de Inversión en el presente ejercicio.

Sin otro particular por el momento le agradecemos su atención.

ATENTAMENTE

**DR. VÍCTOR MANUEL PINEDA GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Archivo/Minutario